



Ministerio  
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2022/008531  
Asunto 21/2023

Montevideo, 29 ENE. 2024

VISTO: la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" Sra. Giovana Pamela García Pellejero, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación en cargos de otro escalafón del mismo sistema;

II) que se establece asimismo que los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones K, L (Subescalafón Ejecutivo), M, N, R y S del sistema referido;

III) que los literales "A" y "B" del artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecieron los requisitos a cumplir para las transformaciones;

IV) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

CONSIDERANDO: I) que el jerarca del inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";

II) que la funcionaria Sra. Giovana García Pellejero reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma;

III) que la transformación solicitada no genera costo presupuestal;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado en forma favorable;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

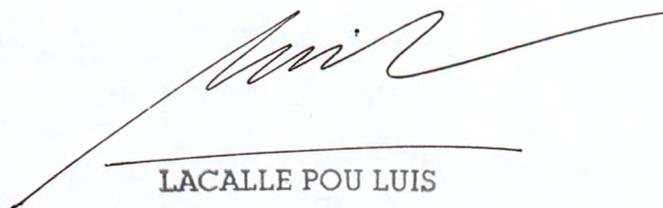
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Transfórmase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Sra. Giovana Pamela García Pellejero C.I. 4.315.187-4, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	Cargo actual	Cargo transformado
Giovana Pamela García Pellejero	Escalafón "C", Grado 1, Denominación "Administrativo"	Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Asesor XI, Serie: Profesional"

2°. Comuníquese al Ministerio de Ambiente y pase a la Unidad Ejecutora a los efectos correspondientes.



LACALLE POU LUIS